



DECRETO N° 762 - 1
TEMUCO, 22 MAY 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 17.05.2023; presentada por SAEZ QUILAQUIR MARTA DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de giro.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SAEZ QUILAQUIR MARTA DEL CARMEN
Rut : 8.242.523-3
Dirección Particular : XXXXXXXXXX
Patente
Rol : 9-1438
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES
Código Actividad : 472.101
Dirección Comercial : PJE. ESTRELLA N° 1990
Rol Avalúo : 00171-0020
Fecha de Solicitud : 17.05.2023
N° Solicitud : 107
Telefono : 452237801

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
NBH/HAA/VVN/omp
▪ Oficina de Partes
▪ Inspección de Rentas y Patentes
▪ Contribuyente

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
2717291